

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

Instrumento ciudadano para difusión de resultados y recomendaciones

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Chihuahua

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño con Enfoque Social al Programa presupuestario 2E14718- Formación en Educación Superior Tecnológica 2018	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): Agosto de 2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): Octubre 2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: M.D.O Elvira Arcelús Pérez	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar el diseño del Programa Presupuestario 2E14718- Formación en Educación Superior Tecnológica 2018, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica; • Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; • Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; • Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); • Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; • Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e • Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ Especifique:	

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

Instrumento ciudadano para difusión de resultados y recomendaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista semiestructurada -(Otros) Herramienta software para la administración de la información de evaluación Deloitte Connect -(Otros) Modelos: Modelo EEPP, Metodología CONAC, Metodología tabulación de indicadores, Metodología del Marco Lógico, criterios CONEVAL, etc. <p>La evaluación se llevará a cabo del programa presupuestario de "Formación en Educación Superior Tecnológica" a través de dos tipos de análisis; gabinete y campo, a su vez se utilizarán metodologías como requerimiento de información, revisión de documentación y sistemas, entrevistas con funcionarios estratégicos y revisión de avances financieros con metodología CONAC.</p>
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se identifican inconsistencias dentro de los importes reportados en el POA, acorde a la información financiera recibida. 2. Dentro del POA se reflejan las fuentes de financiamiento: Ingreso propio y Estatal. Resultando faltante el ingreso recibido por la Federación. 3. Se cuenta con una definición única para la totalidad de las poblaciones, lo que limita su identificación. 4. Con relación a los criterios CREMA, se identifica que algunos de los indicadores asignados no cumplen con las características reflejadas. 5. Inconsistencias en el análisis efectuado de la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores. 6. Se identifica el faltante de Reglas de Operación propias del Pp, con el fin de precisarla forma de operar, para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, equidad, y transparencia. El programa tiene identificada su problemática central, así como, sus alternativas de solución. 7. Dentro del efecto principal en el caso de árbol de problemas, y el objetivo superior del árbol de objetivos, se hace mención de los trabajadores de la institución, sin embargo, en el desarrollo de ambos formatos no se identifica la relación.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>1. Fortalezas</p> <p>I. Características del Programa</p> <ul style="list-style-type: none"> - La alineación del Programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 se encuentra bien definida. - La población se presenta desagregada por género. - El gasto total ejercido representa el 67.90% del recurso obtenido. - La Universidad cuenta con ingresos propios. <p>II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa</p>

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

Instrumento ciudadano para difusión de resultados y recomendaciones

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- El problema se formula como un hecho negativo y especifica la población objetivo y la ubicación de ésta.
- En el árbol del problema, las causas se relacionan directamente con los efectos.
- El diseño inverso presenta alternativas de solución al problema.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- El Programa se fundamenta en la Meta Nacional "Educación con Calidad".
- Existe congruencia entre el Propósito del Programa y la misión y visión de la Universidad.
- Se define alineación directa al Plan Estatal de Desarrollo.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- La cuantificación de las poblaciones está desagregada por género.
- Existe un formato de llenado de datos personales para los solicitantes del servicio de becas que permite conocer la demanda total de apoyos.

- El acceso del alumnado a la Universidad está regulado por un organismo independiente (CENEVAL).
- Existen criterios de elegibilidad generales y específicos definidos para la entrega de apoyos.
- La Universidad cuenta con una base de datos con información de la totalidad de aspirantes a ésta.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

- Existe un padrón de beneficiarios por tipo de apoyo que se otorga, que contiene lo establecido en su normatividad y es público.
- Los procedimientos del Programa para otorgar los apoyos están apegados al Reglamento de Becas.
- La Universidad recolecta información socioeconómica a través del formato de becas.
- El padrón de aspirantes a la Universidad es elaborado por el CENEVAL.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

- La totalidad de las Actividades de la MIR cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Los Componentes se encuentran alineados en su totalidad al Plan Estatal de Desarrollo.
- Existe un único Propósito del Programa que cumple con la MML.
- El Propósito contribuye al cumplimiento del Fin.
- El Fin contribuye a un objetivo superior y se redacta de acuerdo a la MML.
- Las Fichas Técnicas de los Indicadores cumplen con la totalidad de las características establecidas por la SHCP.
- Todos los indicadores, a excepción de uno, cumplen con la característica de claridad.
- Las metas están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.
- Existe congruencia entre la información establecida en el POA con la establecida en la MIR.

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

Instrumento ciudadano para difusión de resultados y recomendaciones

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

- El 50% de las metas a nivel Componente y Actividades se superaron respecto al valor programado.
- El recurso asignado es congruente con las metas establecidas.
- El Programa presenta sus egresos clasificándolos por objeto del gasto, tipo de financiamiento y actividad de la MIR a la que se le atribuye.
- El Programa cuenta con mecanismos de transparencia públicos y entendibles para la ciudadanía.

VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales

- No existe evidencia documental que refiera una duplicidad con Programas Federales y/o Estatales.

IX. Perspectiva de Género

- La cuantificación de las poblaciones es segregada por género.
- Se asignan recursos financieros para la promoción de la igualdad, mismas que cuentan con avances en su implementación.
- Se otorga una beca del 100% a los familiares directos de los empleados, si así lo solicitan.
- Si se cumple con los requisitos, es asignable un 50% de descuento en el pago de colegiaturas.
- El Programa cumple con el 55% de los derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua.

2.2.2 Oportunidades:

I. Características del Programa

- El presupuesto autorizado se incrementó en dos millones de pesos.
- El Plan Institucional de Desarrollo detalla la contribución de la Universidad al desarrollo social.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

- El Plan Institucional de Desarrollo describe las características de la problemática, a través de un análisis de los egresados.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- Alinear el Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece una vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- Focalizar la población acorde a las necesidades del Programa.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

- Mantener los padrones de beneficiarios actualizados.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

- El Programa Institucional de Desarrollo establece las acciones concretas y planificadas con plazos específicos para resolver las problemáticas detectadas.

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

Instrumento ciudadano para difusión de resultados y recomendaciones

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al convenio de colaboración entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, el Estado de Chihuahua debe asignar una parte igual al recurso otorgado por la Federación. Por lo anterior, el establecer un mecanismo de gestión de cobro para el adeudo existente por parte del Estado. <p>IX. Perspectiva de Género</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar las disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>I. Características del Programa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las poblaciones potencial y objetivo cuentan con una definición única. - Las Reglas de Operación de la Universidad, no muestran el funcionamiento del Pp. - La definición del Programa no tiene una relación directa con el Fin y el Propósito establecidos en la MIR. <p>II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se especifica la relevancia o prioridad para la atención de la problemática. - El efecto principal del árbol de problemas no tiene relación con el primer y segundo nivel de causas. - El fin superior del árbol de objetivos no tiene relación con los medios y alternativas de solución. - No existe un documento de diagnóstico propio del Programa. <p>III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica</p> <ul style="list-style-type: none"> - No existe alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. - No se identifica alineación al Plan Nacional de Desarrollo a nivel estratégico y línea de acción. - Las Reglas de Operación de la Universidad, no muestran el funcionamiento del Pp. <p>IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se establece una única definición para las poblaciones referencia, potencial, postergada y objetivo. - No se identifica la metodología utilizada para la cuantificación de las poblaciones, ni un documento con la estrategia de cobertura. - No existe un mecanismo de focalización de la población por cada uno de los bienes y servicios ofertados mediante el Pp. <p>V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se conocen las variables socioeconómicas que mide el CENEVAL. <p>VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual</p> <ul style="list-style-type: none"> - De manera general, la mayoría de las Actividades la MIR no están ordenadas de manera cronológica, no son necesarios para producir los Componentes y no se realizan con el cumplimiento de los supuestos establecidos. - Los Componentes C01 y C02 no cumplen con la sintaxis del MML.

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

Instrumento ciudadano para difusión de resultados y recomendaciones

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">- El Componente C03 no es suficiente y/o necesario para el desarrollo del Propósito y no se cumple con la realización del supuesto establecido.- Ningún indicador es monitoreable.- La mitad de los indicadores, es decir 7, no son adecuados.- Los medios de verificación no permiten reproducir el cálculo del indicador. <p>VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas</p> <ul style="list-style-type: none">- No existen Reglas de Operación Federales que regulen la operación del recurso asignado.- El POA no especifica como fuente de financiamiento el recurso federal.- Existe una diferencia entre el gasto reportado en el POA con el capturado en su sistema contable.- El 50% de las metas a nivel Componente y Actividades no se cumplieron.- La clasificación por objeto del gasto únicamente contabiliza los objetos 3340, 3350, 3570 y 3580. <p>IX. Perspectiva de Género</p> <ul style="list-style-type: none">- El Programa no utiliza un lenguaje con perspectiva de género que incluya los artículos "las y los".
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>I. Características del Programa</p> <ul style="list-style-type: none">- El presupuesto no devengado al 31 de diciembre de 2018, debe ser reintegrado a la Federación, según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su Artículo 17. <p>II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa</p> <ul style="list-style-type: none">- El Plan Institucional de Desarrollo de la UTCJ tiene una vigencia del 2017 al 2021. <p>III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica</p> <ul style="list-style-type: none">- El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 al que está alineado el Programa tuvo vigencia hasta el año 2018, asimismo, el PND que se encuentra vigente no contiene ejes, objetivos estratégicos y líneas de acción. <p>IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad</p> <ul style="list-style-type: none">- Según el CENEVAL, los programas educativos del área de salud, están sujetos a la opinión técnico-académica vigente del CEIFCRHIS. <p>VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual</p> <ul style="list-style-type: none">- El Plan Nacional de Desarrollo tiene una vigencia del 2013 al 2018.- En el Plan Nacional de Desarrollo actual, no existe el seguimiento a las metas transversales, lo que imposibilita realizar la alineación del propósito y componentes.- Existe un adeudo hacia la Universidad de ejercicios anteriores y año actual por parte del presupuesto Estatal, lo que genera inconsistencias en el avance de las metas de los indicadores para el Programa presupuestario.

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

Instrumento ciudadano para difusión de resultados y recomendaciones

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

- El convenio de colaboración entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal respecto a las aportaciones, no se cumple, ya que el Gobierno Estatal aporta un importe menor a lo acordado.

- La falta de entrega del presupuesto autorizado puede afectar el cumplimiento de las metas del Programa.

IX. Perspectiva de Género

- La Universidad no controla la igualdad de género en el número de beneficiarios, ésta depende de los solicitantes que apliquen al otorgamiento de un apoyo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

I. Características del Programa

El Programa presupuestario (Pp) 2E1418/E103T2 Formación en Educación Superior Tecnológica, comienza operaciones en el ejercicio a evaluar, es decir, dos mil dieciocho; operado por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, que establece como coordinador a la Dirección de Planeación y Evaluación.

Se define como "Formación de profesionistas a nivel superior mediante la inclusión, permanencia y vinculación con el sector productivo; generando ambientes propicios a través de educación integral, innovación científica y tecnológica bajo los principios de igualdad y equidad".

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Pp define la problemática central que pretende atender como; "Los egresados tienen conocimientos deficientes y pocas prácticas en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez". La cual, tiene como marco de referencia el Plan Institucional de Desarrollo (PID), dicha documentación contiene cada una de las características planteadas en la problemática.

Se debe agregar que tanto el árbol de problemas señala como efecto superior "Los egresados de educación superior estudian en un modelo educativo y sus empleadores están insatisfechos con su desempeño", y el árbol de objetivos; "Los egresados de educación superior estudian bajo un modelo educativo basado en competencias y sus empleadores están satisfechos con su desempeño", hacen mención de los empleadores, sin embargo, no se observa su relación dentro del desarrollo de ambos modelos. De igual manera, la focalización de la población únicamente se encuentra enfocada a los egresados.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

Por lo que se refiere a la alineación del Pp, el propósito "Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral", se encuentra alineado al PED dentro del Eje 1 Desarrollo Humano y Social, dentro de diversos objetivos y estrategias. Asimismo, cada uno de los bienes y servicios ofertados, se encuentran directamente vinculados. Sin embargo, se identifica la ausencia de alineación del objetivo superior, es decir, el Fin del Programa.

Adicional, la vinculación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) se encuentra efectuada a nivel Eje VI.3 México con Educación de Calidad y Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, que acorde al análisis efectuado, se obtiene una mayor coincidencia e impacto con el Objetivo 3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible, precisamente dentro de la "Estrategia 3.5.4 Contribuir a la transferencia y

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

Instrumento ciudadano para difusión de resultados y recomendaciones

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado”.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Se identifica una sola definición para la totalidad de las poblaciones, la cual es: “Alumnos egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez”.

Recordemos, que el CONEVAL establece definiciones de apoyo para que cada uno de los Entes, que operan programas presupuestarios, tengan una base para su identificación:

- Población referencia: Población global (con o sin problema), que habita un espacio territorial determinado y se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo.
- Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Población atendida: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

Con relación al padrón de beneficiarios, es posible validar que las Unidades Responsables (URS) de llevar a cabo el desarrollo del Programa, documentan distintos tipos de apoyo, uno de ellos es la matrícula total de alumnos de la Universidad, adicional, un padrón distinto para cada una de las becas entregadas, que acorde a su Reglamento, se cuenta con diecinueve de ellas.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

Se obtiene como resultado, que el contener actividades no directamente relacionadas con el bien y/o servicio otorgado, así como, que el componente no atribuya al logro del propósito, se rompe con la lógica vertical del Programa. Motivo por el cual, es recomendable y necesario realizar un análisis de la factibilidad de cada uno de los objetivos planteados tanto como fines y medios desde el árbol de objetivos, mismos que serán traducidos en los componentes y actividades de la MIR, se podría considerar lo siguiente para dicho análisis:

1. Probabilidad de ser logrados
2. Alcance de los beneficios
3. Riesgos sociales, económicos, políticos.
4. Recursos técnicos y humanos para su cumplimiento
5. Costos y presupuestos disponibles.
6. Es recomendable tener mínimo 2 y máximo 6 componentes, así como cuando menos 2 y hasta 3 actividades por componentes.

Por otra parte, con relación a los componentes, en específico el “C02 Cobertura Educativa” de acuerdo a la conceptualización ambigua, así como, el método de cálculo Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso del ciclo escolar, no se considera necesario y/o

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

Instrumento ciudadano para difusión de resultados y recomendaciones

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

suficiente para el desarrollo del Propósito “Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral”.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

La Secretaría de Educación Pública en colaboración del Gobierno del Estado de Chihuahua, emiten un convenio en el cual, se especifica la asignación de recursos, y dentro de la cláusula segunda se obligan a aportar partes iguales; “LA SEP y GOBIERNO DEL ESTADO, acuerdan asignar por partes iguales a las universidades, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2018”.

Sin embargo, pese a que existe un contrato que lo menciona existe un adeudo por parte del Estado por el monto de \$18,261,065.97.

Aunado lo anterior, dentro del Programa Operativo Anual (POA), únicamente se reflejan como fuentes de financiamiento el ingreso propio y el del Estado, es decir, no considera el monto aportado por la Federación. No obstante, se identifican inconsistencias de las cantidades reportadas en el POA, ya que se refleja como un aumento al presupuesto el monto de \$2,211,066.00, que acorde a el Oficio No. R-1003/2018, existe una diferencia, ya que la solicitud de aumento enviado por parte de la Universidad a la Federación corresponde al monto de \$3,261,065.97. Mismo es el caso con lo reportado dentro del gasto ejercido, ya que refleja el importe de \$126,040,912.00, mientras que el documento proveniente de su sistema contable arroja como gasto anual la cantidad de \$180,453,180.89.

VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales

El Programa presupuestario 2E14718- Formación en Educación Superior Tecnológica, no tiene complementariedades o coincidencias, con otros programas federales y/o estatales.

IX. Perspectiva de Género

Acorde a las definiciones plasmadas dentro de la Ley de Desarrollo Social y Humano; “Desarrollo Humano: Proceso continuo de ampliación y aprovechamiento de las opciones, capacidades y potencialidades de las personas en todos sus ámbitos, que les permitan disfrutar y acceder a una mejor calidad de vida” y “Desarrollo Social: Proceso sustentable basado en la participación social tendente a la superación de las condiciones de pobreza, desigualdad, marginación, discriminación, vulnerabilidad y exclusión, a través del desarrollo humano y de la satisfacción de los derechos sociales”. Así como, el artículo 6 de dicha Ley, “En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los siguientes derechos sociales:

- I. A la salud y deporte;
- II. A la seguridad social;
- III. Al trabajo;
- IV. A la alimentación y nutrición;
- V. A la educación;
- VI. A una vida de libre violencia de género;
- VII. A la vivienda;
- VIII. Al medio ambiente sano;
- IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particularidad del Estado, la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

Instrumento ciudadano para difusión de resultados y recomendaciones

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>X. A la infraestructura social básica; y</p> <p>XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano”.</p> <p>Se obtiene que, los bienes y servicios ofertados, así como, las actividades que se llevaron a cabo se encuentran apegadas.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Realizar un diagnóstico con las características establecidas por el CONEVAL que represente el sustento y justificación del mismo por medio de estadística y diversas fuentes de información oficiales que aporte a la toma de decisiones para futuros cambios del Programa.
2: Actualizar y documentar un Manual de Operación, Lineamientos, Reglas de Operación y/o Políticas para la operación del Programa presupuestario.
3: Considerar las estrategias y líneas de acción recomendadas para la alineación al Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030.
4: Adicionar un mecanismo de focalización de la población, la cual muestre la conceptualización y cuantificación de las poblaciones, así como, unidad de medida, metodología para su cuantificación y fuentes de información.
5: Establecer una estrategia de cobertura que abarque metas de la población a atender, así como, la conceptualización y cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida, las cuales incluyan la característica de perspectiva de género, con el propósito de contribuir a establecer metas anuales de cobertura congruentes con lo que se desea alcanzar.
6: Realizar un análisis de factibilidad de cada uno de los indicadores con respecto a su diseño y el objetivo que pretende medir.
7: Realizar un análisis de supuestos para la pertinencia de añadir un supuesto a cada indicador que se considere pertinente según el análisis para fortalecer el cumplimiento de las metas y lógica vertical del Programa.
8: Establecer y documentar medios de verificación a cada uno de los indicadores, que permitan replicar el método de cálculo, asimismo, den confianza sobre la veracidad de la información reportada, documentando una fuente de información externa e interna.
9: Garantizar la consistencia de la lógica horizontal y vertical, considerando y aplicando las recomendaciones descritas dentro de las preguntas metodológicas número diez y once.
10: Establecer un mecanismo de control para la ejecución del cobro de adeudo o retraso, que permita precisar la proyección del gasto en el ejercicio.
11: Realizar un análisis de las características transversales establecidas en cada uno de los padrones, esto con el fin, de en un futuro realizar un padrón de beneficiarios único, para el reporte a las distintas instituciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco
4.2 Cargo: Socio
4.3 Institución a la que pertenece: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C. “Deloitte”
4.4 Principales colaboradores: M.A. Iván Elí Sánchez Jasso, C.P. Valeria Blanco Manzano e Ing. Martín Andrés Ríos Cereceres
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jortizblanco@deloittemx.com

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

Instrumento ciudadano para difusión de resultados y recomendaciones

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.6 Teléfono (con clave lada): 614 1 80 11 00

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 2E14718- Formación en Educación Superior Tecnológica 2018	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo <input checked="" type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal__ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Planeación y Evaluación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
M.D.O Elvira Arcelús López Correo: elvira_arcelus@utcj.edu.mx Teléfono: (656) 649 0600 Ext. 3885	Dirección de Planeación y Evaluación

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres__
6.1.3 Licitación Pública Nacional__
6.1.4 Licitación Pública Internacional__
6.1.5 Otro: (Señalar)__
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Evaluación
6.3 Costo total de la evaluación: \$185,600.00 (Son ciento ochenta y seis mil con seiscientos pesos MXN/00) IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Estatal



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

Instrumento ciudadano para difusión de resultados y recomendaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.utcj.edu.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: https://www.utcj.edu.mx/

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

AUTORIZÓ

C.P. Valeria Blanco Manzano

Encargado

M.A. Iván Elí Sánchez Jasso

Gerente Snr